



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 1126/2018 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA vs .</p>	<p>Auto De Fecha: Seis De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.oda Vez Que Promueve Juicio Ordinario Civil De Otorgamiento De Escritura Pública De Contrato De Compraventa, Se Desecha La Demanda Propuesta, Toda Vez Que, No Exhibe Copia Del Certificado De Libertad De Gravamen Del Bien Inmueble Que Se Pretende Se Otorge En Escritura Pública; Por Ende, No Cumple Con Los Requisitos. Se Hace Saber Al Promovente Que Se Ponen A Su Disposición Los Documentos Exhibidos Como Fundatorios De La Acción, Mismos Que Podrán Recoger Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que De Ello Se Asiente En Autos, Una Vez Hecho Lo Anterior, Se Ordena Archivar El Presente Expediente Como Asunto Totalmente Concluido. Notifíquese A La Parte Actora</p>
<p>EXP. 0790/2018 USUCAPION vs</p>	<p>Auto De Fecha: Siete De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Instaura En Su Contra. Eñalando Como Domicilio Para Oír Y Recibir Todo Tipo De Notificaciones. Asimismo, Se Tiene Ala Ocurante Anunciando Como Pruebas De Su Parte. Se Tiene Exhibiendo Como Prueba Superveniente Con Lo Anterior Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese A Las Partes.</p>
<p>EXP. 0660/2013 ORDINARIO CIVIL vs .</p>	<p>Auto De Fecha: Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Hace Saber Al Promovente Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Petición, Toda Vez Que Como Se Advierte De La Razón Que Antecede, En El Juicio De Garantías Promovido Se Concedió Suspensión Provisional Para Efectos De Que No Se Lleven A Cabo Actos Que Tengan Por Efecto Desposeer Del Bien Inmueble Identificado. Una Vez Que Se Resuelva En Definitiva El Citado Juicio De Amparo, Se Acordará Lo Procedente. Notifíquese A La Parte Actora</p>
<p>EXP. 0606/2012 EJECUTIVO MERCANTIL vs .</p>	<p>Auto De Fecha: Siete De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Ocurante Manifestando Lo Que Su Escrito De Cuenta Se Desprende; Y Como Lo Solicita Gírese Oficio A Fin De Requerir A La Persona Jurídica En Mención Informe Si Los Depósitos Con Motivo Del Embargo Del Salario Que Percibe Se Efectúan En La Cuenta. Finalmente Cualquiera Que Sea La Forma De Pago Se Requiere A Esta Persona Jurídica Que Haga Los Descuentos Respectivos Y Los Deposite Oportunamente. Con El Apercibimiento, Que De No Hacerlo Se Hará Acreedor A Una Multa. Gírese Exhorto A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana Puebla, A Fin De Que Instruya A Quien Corresponda Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto. Notifíquese A Las Partes.</p>

Total de Notificaciones: 4

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/01/19

Página 1

C. DILIGENCIARIO

Lic. Minerva Magaly Paredes Porras

Fecha de Retiro de Listas: 11 ENERO 2019



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 0432/2008 EJECUTIVO MERCANTIL VS .	Auto De Fecha: Once De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Digase Al Ocurso Que Su Peticion Ya Fue Proveida. Notifiquese A Las Partes,

Total de Notificaciones: 5

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/01/19

C. DILIGENCIARIO

Lic. Minerva Magaly Paredes Porras

Fecha de Retiro de Listas: 11 ENERO 2019